



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/007849-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a distintas cuestiones sobre la Escuela Hogar Las Encinas en Ponferrada y, en particular, sobre los servicios que ofrecía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 285, de 27 de septiembre de 2021.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007384, PE/007387, PE/007809, PE/007811 a PE/007814, PE/007816, PE/007818, PE/007819, PE/007821 a PE/007832, PE/007835 a PE/007837, PE/007840 a PE/007846, PE/007848 a PE/007854, PE/007861, PE/007873 a PE/007875, PE/007877 a PE/007890, PE/007893, PE/007896, PE/007897, PE/007902 a PE/007905, PE/008190, PE/008225 y PE/008228, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1007849, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, D.ª María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D.ª Nuria Rubio García, D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Escuela Hogar "Las Encinas" de Ponferrada.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1007849, se manifiesta lo siguiente:

La Escuela Hogar Las Encinas, de Ponferrada, contó el curso pasado con 23 alumnos, de los que únicamente 11 alumnos podrían tener continuidad en este curso 2021/22.

Todos ellos cuentan con centros escolares, lo posibilidad de transporte a centros cercanos, en sus localidades de origen, bien sea en la propia Ponferrada o en las otras localidades donde residen sus familias.



Esta escuela hogar ha perdido su función específica, ya que, según lo establecido en la normativa estatal que las regula, es necesaria la existencia de unas necesidades estrictas de escolarización que actualmente no se dan.

En todo momento, la Dirección Provincial ha realizado un seguimiento de esta cuestión y mantenido reuniones con las familias, dando como resultado la escolarización de los alumnos atendiendo a sus preferencias y la disponibilidad de plazas en los centros, haciendo uso de los servicios complementarios que cada alumno ha precisado.

Así, los servicios educativos y complementarios son prestados en cada uno de los centros que las familias del alumnado han elegido como opción, no procediendo, por tanto, la financiación de servicios debido al cese de actividad y funcionamiento de esta Escuela Hogar.

En este supuesto excepcional debemos tener en cuenta que, en la actualidad, se cuenta con otros mecanismos de ayuda a las familias sin que sea necesario la escolarización en una escuela hogar, lejos de su entorno familiar.

Por último, por lo que se refiere a la intención de hacer o acondicionar nuevas instalaciones para la escuela hogar a corto o medio plazo, la Junta de Castilla y León ha ido transformando las Escuelas Hogar en Residencias y efectuando las inversiones necesarias, allí donde se ha comprobado la necesidad de su mantenimiento.

Valladolid, 13 de octubre de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.